


SOCIOS COMERCIALES NO RESPETAN EL ACUERDO: TRUMP

Claudia impulsa T-MEC; Congreso lo arriesga

Pese a que la presidenta Sheinbaum apuntala el Tratado entre México, EU y Canadá por ser clave para la economía de estas naciones, el pacto está en riesgo debido a las reformas constitucionales aprobadas por el Legislativo, entre ellas, las que modificaron radicalmente la organización y funcionamiento del Poder Judicial y extinguieron instituciones autónomas que debieron ajustarse a los artículos 29.2 y 29.4 del convenio trilateral. De no armonizar la legislación con lo pactado, el país enfrentará controversias internacionales e incluso podría llegar el fin de la alianza **MÉXICO P. 3**

PRESIDENTA PROMUEVE T-MEC CONGRESO LO PONE EN RIESGO

INVESTIGACIONES

CONTROVERSIA. TRAS LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES REALIZADAS POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ PODRÍAN PROMOVER EL TÉRMINO DEL ACUERDO COMERCIAL CON MÉXICO POR VIOLACIONES AL CONVENIO QUE SE PACTÓ HACE CASI SIETE AÑOS

El Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) está a la deriva debido a las reformas constitucionales aprobadas durante los gobiernos de la autoproclamada Cuarta Transformación (4T).

Un análisis de **24 HORAS** sobre el futuro del acuerdo comercial entre las tres naciones indica que las leyes aprobadas por el Legislativo minan la ratificación del tratado que ha sido defendido por todos los expresidentes vivos, incluso por la actual mandataria Claudia Sheinbaum, como un pilar de la economía nacional, por encima de los legisladores, que van en sentido contrario.

Las reformas constitucionales y legales que modificaron radicalmente la organización y funcionamiento del Poder Judicial federal y extinguieron instituciones autónomas debieron ajustarse a los artículos 29.2 y 29.4 del T-MEC.

En particular, el artículo 29.2, adoptado por México, indica que debe dar tiempo a Estados Unidos y Canadá para conocer los cambios de regulaciones y comentar sobre las medidas tomadas; el 29.4 trata sobre mantener tribunales imparciales e independientes.

A su vez, las recientes reformas a la Ley de Obras Públicas que contiene excepciones de cumplimiento de

transparencia de las Fuerzas Armadas y otros organismos cuando se trate de obras prioritarias, se confronta directamente con el Capítulo 13 del T-MEC.

Dicho Capítulo establece que México, Estados Unidos y Canadá se comprometen a fijar mecanismos homologados de contrataciones públicas, con el objetivo de generar transparencia e incentivar la participación, incluida la de entes como las Fuerzas Armadas en contrataciones.

Aunque la presidenta Claudia Sheinbaum ha defendido el Tratado, el cambio de regulaciones desde el Legislativo confronta lo señalado en el T-MEC y pone al país en un escenario de riesgo.

Las reformas constitucionales, entre las que destacan las que desaparecieron los órganos autónomos y las publicadas en abril pasado en materia de obras públicas y los

83.1%

de las exportaciones que México realizó el año pasado se destinaron al vecino país del norte

servicios relacionados con las mismas son violatorias de las obligaciones de transparencia y de realización de licitaciones, en términos del capítulo 13 del T-MEC.

La secretarías de la Defensa Nacional y Marina, Pemex, CFE y las subsidiarias y filiales están incluidas en la lista de México, que obliga a las dependencias y entidades del sector público mexicano a sujetarse a mecanismos de contratación basados en licitaciones y reglas de transparencia, que ya no existen, debido a reformas legales.

La reforma judicial tampoco se ajusta, por lo que, al



A REVISIÓN

- México debe verificar las reformas constitucionales y legales que emprendió bajo la 4T, a través de las cuales extinguió instituciones autónomas y modificó el funcionamiento del Poder Judicial, mediante procedimientos poco transparentes y en violación a los acuerdos que firmó en el marco del convenio con Estados Unidos y Canadá y a los que está obligado.

no equiparar su marco regulatorio a los preceptos del tratado, los otros socios—Estados Unidos y Canadá—están en riesgo de exigir que se cumplan o darlo por terminado.

Entre las alertas es que podrán reclamar al Gobierno de México indemnizaciones e incluso llevar al país a un panel de controversias, que perdería por modificar su marco regulatorio en francas violaciones al T-MEC.

Bajo este escenario, los países miembros podrán tomar represalias, como negarle a los mexicanos contrataciones gubernamentales en petróleo y energía, debido a las recientes reformas que otorgan un régimen de excepción a instancias como Defensa, Semar, Pemex y CFE.

Dichos asuntos involucrarán arbitrajes internacionales y tribunales extranjeros, por lo que existe información de que empresas mexicanas, que trabajan amparadas bajo el T-MEC, analizan constituir legalmente sus compañías en Estados Unidos y Canadá para tener la protección del propio Tratado y de tribunales extranjeros.

